

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Derecho Penal Económico por la Universidad Rey Juan Carlos / Máster / URJC / 2025 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312573
Denominación Título:	Máster Universitario en Derecho Penal Económico por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Escuela de Postgrado-Alcorcón
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	29-07-2010

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno Garcia
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de evaluación de renovación de la acreditación de 2021 se formuló la siguiente recomendación:

1.- "Se recomienda establecer medidas para la tutela y seguimiento del TFM que garanticen la adquisición de los conocimientos esperados y a su vez permitan una adecuada combinación con las prácticas externas."

La universidad indica que ha procedido a implementar medidas para atender esta recomendación, como la elaboración de una guía para la elaboración del TFM, la organización de reuniones con los alumnos de la titulación y la posibilidad de que los tutores profesionales de las entidades donde se realizan las prácticas externas participen en la tutorización del TFM, con el objetivo de facilitar la compatibilidad entre ambas actividades. Se aportan como evidencias un correo de convocatoria a tutoría, la difusión de fechas de presentación del TFM y una guía de estilo para su elaboración.

VALORACIÓN

Se evidencian acciones de mejora orientadas a reforzar la tutela y seguimiento del TFM, así como a hacer compatible temporalmente su realización con las prácticas externas, por lo que se considera atendida la recomendación. No obstante, se recuerda a la URJC que la tutorización del TFM debe ser asumida por el PDI de la titulación y no debe recaer en profesionales sin vínculo contractual con la universidad.

En consecuencia, la calificación de este criterio pasa a ser B.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de evaluación de renovación de la acreditación de 2021 se formuló la siguiente recomendación:

1.- "Se recomienda implementar acciones de mejora que fomenten la finalización del máster en el curso de matriculación."

La universidad ha implementado medidas orientadas a facilitar la finalización del TFM en el mismo curso de matriculación, considerando que se trata de un máster de un solo año académico. Para coordinar las actividades del TFM con las prácticas externas, se han establecido diferentes fechas de presentación del trabajo: una en febrero, otra al finalizar el periodo de prácticas en julio, y una última convocatoria en septiembre, para aquellos estudiantes que necesiten más tiempo. Asimismo, se contempla la participación de tutores profesionales en el seguimiento del TFM, lo que puede contribuir a su elaboración simultánea con las prácticas.

VALORACIÓN

Se considera atendida la recomendación, al haberse implementado medidas destinadas a fomentar la finalización del máster en el curso de matriculación. El impacto de estas acciones será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa. Por otro lado, se recuerda a la URJC que la tutorización del TFM no debe recaer en profesionales sin relación contractual con la universidad.

En consecuencia, la calificación de este criterio pasa de C a B.

En Madrid, a 07 de julio de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Federico Morán Abad', written in a cursive style.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
